



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA**  
**ESTADO NÚMERO 40**  
**AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 30 DE JULIO DE 2014**

| <b>RADICADO</b>         | <b>NATURALEZA DEL PROCESO</b>                    | <b>DEMANDANTE</b>           | <b>DEMANDADO</b>                                   | <b>ACTUACIÓN</b>                         | <b>FECHA DE AUTO</b> | <b>CONTENIDO</b>  |
|-------------------------|--|-----------------------------|--|--|----------------------|---|
| 47001333300420130008200 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | DELIA SANTANILLA LEON       | COLPENSIONES                                       | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia | 30/07/2014 0:00      | 6. Señálese el día nueve (9) de septiembre de dos mil catorce (2014) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.  |
| 47001333300420130013200 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | NANCY ESTHER GARZON MANCERA | ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA MAGDALENA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia | 30/07/2014 0:00      | Mediante auto de 24 de junio de 2014 se dispuso señalar para el 6 de julio de 2014 la celebración de la audiencia inicial en el presente proceso, sin embargo por error no se tuvo en cuenta que el día 6 de julio de 2014, es un día no laboral. En consecuencia el Despacho Dispondrá como nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial el día 27 de agosto de 2014 a las 03:00 pm. Por secretaria líbrense las comunicaciones correspondientes. |

|                         |  |                               |  |  |                 |   |
|-------------------------|--|-------------------------------|--|--|-----------------|---|
| 47001333300420130014400 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | MILENA PATRICIA CAPELLA CAMPO | DISTRITO DE SANTA MARTA  | Auto inadmite demanda                    | 30/07/2014 0:00 | 1. Señálese el día veintisiete (27) de agosto de dos mil catorce (2014) a las 3:00 de la tarde., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.      |
| 47001333300420130015600 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | JOSE MANUEL CABRALES CAMARGO  | NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia | 30/07/2014 0:00 | 1. Señálese el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil catorce (2014) a las 3:00 de la tarde, a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.     |
| 47001333300420130019800 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ROGER ALBERTO FANDIÑO         | NACION-MINDEFENSA-DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-CAGEN           | Auto de Trámite                          | 30/07/2014 0:00 | 1. Iniciar tramite de sanción correccional en contra del señor MINISTRO DE LA DEFENSA y del señor COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL, por las razones expuestas.                                     |
| 47001333300420130022200 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | AIDA LUZ CADENA LOPEZ         | CASUR  | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia | 30/07/2014 0:00 | 1. Señálese el día jueves cuatro (4) de septiembre de dos mil catorce (2014) a las 3:00 de la tarde., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. |
| 47001333300420140001600 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | IVAN RICARDO GOMEZ SANCHEZ    | INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA INTRACIENAGA       | Auto rechaza la demanda                  | 30/07/2014 0:00 | 1.- Rechazar la demanda de la referencia.   |
| 47001333300420140009900 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | JUAN CARLOS SANTIAGO PACHECO  | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR                     | Auto rechaza la demanda                  | 30/07/2014 0:00 | 1.- Rechazar la demanda de la referencia.   |

|                         |  |                                |  |                       |                 |  |
|-------------------------|--|--------------------------------|--|-----------------------|-----------------|--|
| 47001333300420140011600 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | TITO SIMON VELOZA BRAVO        | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION | Auto inadmite demanda | 30/07/2014 0:00 | 1. Inadmítase el presente medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor TITO SIMON VELOZA BRAVO en contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-U.G.P.P.   |
| 47001333300420140011900 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | JORGE ELIECE VELEZ GARCIA      | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR   | Auto inadmite demanda | 30/07/2014 0:00 | 1. Inadmítase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor JORGE ELIECER GARCIA VELEZ contra LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.   |
| 47001333300420140012000 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | YUCELIS DEL CARMEN GOMEZ MEJIA | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR   | Auto inadmite demanda | 30/07/2014 0:00 | 1. Inadmítase el presente medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora YUCELIS DEL CARMEN GOMEZ MEJIA en contra de la NACION MINISTERIO DE LA DEFENSA-DIRRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-TENGEN.<br><br>2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo. |

|                         |  |                                |   |                       |                 |  |
|-------------------------|--|--------------------------------|---|-----------------------|-----------------|--|
| 47001333300420140012300 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ELSA MARIA MALDONADO DE CORREA | DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA                                | Auto inadmite demanda | 30/07/2014 0:00 | <p>1. Inadmítase el presente medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora ELSA MARIA MALDONADO DE CORREA en contra del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.</p> <p>2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.</p> |
| 47001333300420140012400 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | LEONOR INFANTE INFANTE         | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EN SUPRESION | Auto inadmite demanda | 30/07/2014 0:00 | <p>1. Inadmítase el presente medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora LEONOR INFANTE INFANTE en contra DEPARTEMENTO ADMINTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EN SUPRESION</p>   |
| 47001333300420140013000 | Acción de Reparación Directa                     | JOSE ALFREDO JIMENEZ BARRAGAN  | NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                     | Auto admite demanda   | 30/07/2014 0:00 | <p>1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de reparación directa, promovida por el señor CRISTIAN FERNANDO JIMENEZ BARRAGAN YOTROS mediante apoderado judicial, contra NACION - MIDEFENSA POLICIA NACIONAL</p>   |

|                         |  |                           |   |                       |                 |   |
|-------------------------|--|---------------------------|---|-----------------------|-----------------|---|
| 47001333300420140013700 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | GERARDO DIAZ PINZON       | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL          | Auto admite demanda   | 30/07/2014 0:00 | 1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por GERARDO DIAZ PINZON, contra la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.   |
| 47001333300420140014800 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ROSARIO BAQUERO SARMIENTO | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EN SUPRESION | Auto inadmite demanda | 30/07/2014 0:00 | 1. Inadmítase el presente medio de control de Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora ROSARIO ELENA BAQUERO SARMIENTO en contra DEPARTEMENTO ADMINTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EN SUPRESION  |
| 47001333300420140015100 | Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho | ARMANDO JOSE POLO INFANTE | MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA                            | Auto inadmite demanda | 30/07/2014 0:00 | 1. Inadmítase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por la señora ARMANDO JOSE POLO INFANTE contra NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-MUNICIPIO DEL MAGDALENA.<br><br>2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo. |

47001333300420140015900

Acción de Nulidad y  
Restablecimiento del  
Derecho

MAGOLA DEL SOCORRO  
PEREZ QUINTERO

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO  
DE LA POLICIA NACIONAL  
CASUR

Auto inadmite  
demanda

30/07/2014 0:00

1. ~~Se~~ admitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
2. ~~Se~~ notifíquese la presente providencia por estado electrónico, como lo indica el artículo 201 del C.P.A.C.A., mediante publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial.

---

HOY TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE



SECRETARIO